



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°231-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 21 de julio del 2023

VISTO:

El Oficio N°1688-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 13 de julio de 2023; Hoja de Trámite, de fecha 14 de julio de 2023; Informe N°325-2023-UNJ/UTC, de fecha 18 de julio de 2023; Oficio N°1723-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de julio de 2023; Oficio N°1362-2023-UNJ/OPP, de fecha 20 de julio de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N°1688-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 13 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, reembolso a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por concepto de alimentación para los participantes en la sesión de comisión organizadora, por el monto de S/ 75.00 (Setenta y cinco con 00/100 soles);

Que, con Hoja de Trámite, de fecha 14 de julio de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración reembolso a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por concepto de alimentación para los participantes en la sesión de comisión organizadora, por el monto de S/ 75.00 (Setenta y cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°325-2023-UNJ/UTC, de fecha 18 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que la emisión de los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por un total de S/ 75.00 (Setenta y cinco con 00/100 soles), el cual debe continuar con el trámite correspondiente;

Ahora, con Oficio N°1723-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por concepto de alimentación para los participantes en la sesión de comisión organizadora, por el monto de S/ 75.00 (Setenta y cinco con 00/100 soles);

Y, mediante Oficio N°1362-2023-UNJ/OPP, de fecha 20 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por concepto de alimentación para los participantes en la sesión de comisión organizadora, por el monto de S/ 75.00 (Setenta y cinco con 00/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 75.00 (Setenta y cinco con 00/100 soles), a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por concepto de alimentación para los participantes en la sesión de comisión organizadora.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°231-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 21 de julio del 2023

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al CPC. Helo Pacheco Rojas y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Helo Pacheco Rojas
CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN